

Panamá, 11 de octubre de 2019
DEIA-DEEIA-AC-0165-1110-2019

ROBERTO ZANETTI
INMOBILIARIA MILLA7, S.A.
Representante Legal
E.S.D.

Respetado Señor Zanetti:

MI AMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hay 4 de Decreto Ejecutivo de 2019
sancionados el 01/08 de la Fuerza
notifique por escrito a Roberto de la presente
documentación Zanetti, Roberto
Deiana Milla Deiana Milla
Notificador Retirado por Kanna Guillén

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20-F del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL LOMA VERDE”, a desarrollarse en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es INMOBILIARIA MILLA 7, S.A., aprobado mediante la Resolución DEIA-IA-161-2018, que consiste en lo siguiente:

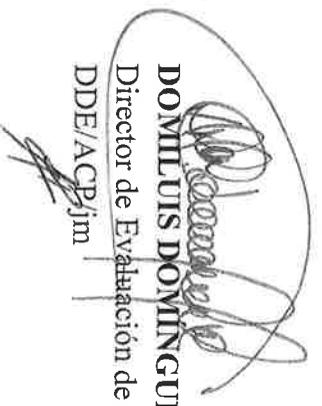
1. En el punto 7.0. Descripción del Ambiente Biológico, página 25 de la modificación, se indica que “*Es importante mencionar que el sitio propuesto para realizar la descarga, presenta alto grado de intervención; producto de la construcción de una escalera que es utilizada por moradores de algunos sectores de San Isidro, para bajar desde la Carretera Transistmica hasta sus residencias...*” y el punto 8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes, página 29 del mismo documento, se indica que “*La modificación propuesta se desarrollará sobre la servidumbre pública de la carretera Transistmica...*”. Por lo antes indicado, se solicita:
 - a) Indicar qué afectaciones se generarán por el paso de la tubería en la zona donde se ubica una escalera que es utilizada por algunos sectores de San Isidro, para bajar desde la carretera Transistmica hasta sus residencias. En caso de que sea afectada dicha estructura, indicar qué medidas se implementarán para garantizar el paso por esta zona.
 - b) Aportar documento emitido por la autoridad competente, donde certifique que la zona por donde pasará la tubería de descarga de la planta de tratamiento, se ubica en la servidumbre pública.
 - c) Aportar permiso de uso para la servidumbre pública, emitido por la autoridad competente.

2. En el anexo 6 del documento que describe la modificación, se aporta el informe de resultados del análisis de la muestra de agua, sin embargo, no se aportan las conclusiones de los resultados obtenidos en dicho análisis. Por lo antes indicado, se solicita:

- a) Aportar conclusiones del análisis de la muestra de agua de la quebrada sin Nombre.

Además, queremos informarle que, transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 036 de 03 de junio de 2019.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/ACP/jm



Panamá, 3 de diciembre de 2019

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Distinguido Ing. Concepción:

Yo, **ROBERTO AUGUSTO ZANETTI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-225-2189**, en mi condición de representante legal de **INMOBILIARIA MILLA 7, S.A.** inscrita en el **Folio 155641958**, de la Sección de Micropelicula Mercantil del Registro Público, me notifico por escrito ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) de la **Nota DEIA-DEEIA-AC-DEE-1110-P** por la cual se solicita aclarar información relacionada a la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto “**Complejo Residencial Loma Verde**”, corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Autorizo al Lic. Karina Guillén, con cédula de identidad personal 4-251-206 por parte de la Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA) ante el Ministerio de Ambiente para que retire la Nota en mención.

Atentamente,


ROBERTO AUGUSTO ZANETTI

Representante Legal

INMOBILIARIA MILLA 7, S.A.


4/DIC/2019 2:16PM



Yo, **ANAYANSY JOVANE CUBIELLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de Identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) ingent(e)s

ROBERTO AUGUSTO ZANETTI

quien (se) firmo (firmo) el presente documento,

ing(s) firmado(s) en la fecha **03 DE DIC 2019**

Panamá,


Fecha


Firma

ANAYANSY JOVANE CUBIELLA
Notaria Pública Tercera



Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento. *



Fidel Castro de por siempre
Amig
4/12/13